



**AUTORIZACION TRATO DIRECTO CON WOLTERS KLUWER –
OVID TECHNOLOGIES.
RESOLUCIÓN N° 0196 del 2 de marzo de 2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. No 3 de 2006, del Ministerio de Educación, las facultades conferidas en el D.U. No 3388, de 1984, lo dispuesto en el D.U.N ° 2626 de 2014 y en el D.S. 180 del Ministerio de Hacienda, lo previsto en artículos 37 y 38 de la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales título II y Ley 21.210 del Ministerio de Hacienda sobre Tributación y Administración de IVA aplicable a prestadores extranjeros

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Servicios de Información y Bibliotecas, SISIB dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, tiene como una de sus funciones generales la de gestionar la adquisición institucional de recursos de información de apoyo a la docencia e investigación, según el D.U. N° 0013015 de 2014, artículo 3.
2. Que en el marco de la suscripción conjunta de revistas y bases de datos año 2022, para uso de las bibliotecas y comunidad de la Universidad de Chile, se requiere la renovación de la suscripción de revistas académicas en formato online del editor WOLTERS KLUWER – OVID TECHNOLOGIES solicitadas por las Facultades de Medicina, con una vigencia por el período 15 de diciembre 2021 al 15 de diciembre 2022. Todas estas revistas son solo comercializadas por la empresa internacional WOLTERS KLUWER – OVID TECHNOLOGIES. El acceso a estas revistas se encuentra fuera del territorio nacional y se realiza a través de internet, con acceso multiusuario para las facultades de la Universidad de Chile.
3. Que, no se encontraron disponibles los servicios requeridos en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenios Marco vigentes.
4. Que, esta compra deberá realizarse a un proveedor extranjero, en que, por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, es indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información, que las revistas y libros en formato online pueden considerarse como bienes muebles y se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión.



5. Que atendido lo anterior se cumplen los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, que establece que “De la misma manera, estarán excluidos de la aplicación de la citada ley (de compras públicas) los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile.
6. Que el artículo 38 de la Ley N°21.094, contempla una nueva causal de licitación privada o trato directo, aplicable a las universidades estatales, en virtud de la cual estas instituciones de educación superior, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos, a través de dichos mecanismos, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto.
7. Que en este contexto se hace indispensable la compra de revistas académicas necesarias al quehacer académico y de docencia, atendido además que el producto que se entrega son revistas y artículos de revistas en formato online, que se pueden imprimir y guardar, el proveedor cumple con los requisitos técnicos requeridos, es extranjero y por razones de sistema jurídico no se encuentra en el portal Chile Compras. Se ha constatado que la editorial WOLTERS KLUWER- OVID TECHNOLOGIES, INC no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado, revisados los registros dispuestos en el portal de Chile Compra.
8. Que, WOLTERS KLUWER- OVID TECHNOLOGIES, INC, proveedor con domicilio en el extranjero, es una empresa autorizada para adquirir y suscribir sus productos, según consta en carta emitida adjunta a la presente y que para todos los efectos se entiende formar parte integral de esta resolución. Carta WOLTERS KLUWER- OVID TECHNOLOGIES, INC de enero de 2020.
9. Que, el monto que involucra la contratación corresponde a la suma de USD 46.433 (cuarenta y seis mil, cuatrocientos treinta y tres dólares), más el impuesto al valor agregado (IVA) del 19%, por lo referido en el cuerpo de esta Resolución.
10. Que el IVA debe ser enterado por la Universidad de Chile en arcas fiscales del país (SII) según ley 21.210 que regula el IVA y que indica que este impuesto es aplicable a prestadores extranjeros no domiciliados ni residentes en Chile, pero que desde el extranjero prestan servicios en el territorio nacional. La Universidad de Chile es contribuyente de primera categoría, con actividades afectas a IVA y exentas y los contribuyentes de IVA están en la



obligación de declarar y pagar el IVA aplicable a las transacciones al extranjero (Sujeto Responsable del Pago del Impuesto). Que el impuesto al valor agregado (IVA) del 19% asciende a USD 8.822 (Ocho mil ochocientos veinte y dos dólares).

11. Que la suscripción a estas revistas se realiza con el financiamiento de la Facultad de Medicina, para lo cual se adjunta oficio y certificado de disponibilidad presupuestario respectivo.

RESUELVO:

1. Autorízase el trato directo con WOLTERS KLUWER- OVID TECHNOLOGIES, INC, para la renovación de la suscripción de revistas académicas, conforme a los términos de referencia adjuntos y que forman parte integrante de la presente resolución pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
2. La contratación se hará efectiva una vez que se apruebe esta resolución, se envíe una orden de compra manual y se efectúe la transferencia bancaria internacional al proveedor **WOLTERS KLUWER - OVID TECHNOLOGIES, INC**, por un valor total de USD 46.433 (cuarenta y seis mil, cuatrocientos treinta y tres dólares)
3. Que la Universidad declare y pague el impuesto al valor agregado (IVA) del 19% que asciende a USD 8.822 (Ocho mil ochocientos veinte y dos dólares) ante el SII según corresponda.
4. Apruébese los siguientes términos de referencia:

Aspectos Técnicos.

a) Objetivo.

Se requiere la renovación de la suscripción de las siguientes revistas académicas del editor WOLTERS KLUWER- OVID TECHNOLOGIES, formato online, solicitadas por la facultad de Medicina para uso académico de su comunidad universitaria este año 2022:

TÍTULO	EDITORIAL	ISSN	USD
Academic Medicine	OVID	1040-2446	\$ 666,54
American Journal of Occupational Therapy	OVID	0272-9490	\$ 865,26
Anaesthesiology	OVID	0003-3022	\$ 2.369,12
Circulation	OVID	0009-7322	\$ 2.014,11
Current Opinion Collection	OVID		\$ 19.494,23
Current opinion in allergy and clinical immunology.	OVID	1473-6500	
Current opinion in anesthesiology	OVID	1531-7080	
Current opinion in cardiology.	OVID	1473-6519	



TÍTULO	EDITORIAL	ISSN	USD
Current opinion in clinical nutrition and metabolic care.	OVID	1531-7072	
Current opinion in critical care.	OVID	1531-7064	
Current opinion in endocrinology and diabetes.	OVID	1752-2978	
Current opinion in endocrinology, diabetes and obesity.	OVID	1531-7056	
Current opinion in gastroenterology [electronic resource].	OVID	1531-7048	
Current opinion in hematology.	OVID	1746-6318	
Current opinion in HIV and AIDS.	OVID	1473-6527	
Current opinion in infectious diseases [electronic resource].	OVID	1473-6535	
Current opinion in lipidology.	OVID	1473-6543	
Current opinion in nephrology and hypertension.	OVID	1473-6551	
Current opinion in neurology [e-journal].	OVID	1473-656X	
Current opinion in obstetrics and gynecology.	OVID	1531-703X	
Current opinion in oncology.	OVID	1531-7021	
Current opinion in ophthalmology.	OVID	1531-7013	
Current opinion in organ transplantation.	OVID	1531-6998	
Current opinion in otolaryngology & head and neck surgery.	OVID	1531-698X	
Current opinion in pediatrics.	OVID	1473-6578	
Current opinion in psychiatry.	OVID	1531-6971	
Current opinion in pulmonary medicine.	OVID	1531-6963	
Current opinion in rheumatology.	OVID	1751-4266	
Current opinion in supportive and palliative care.	OVID	1473-6586	
Current opinion in urology.	OVID		
Journal of Bone and Joint Surgery - American Volume	OVID	1535-1386	\$ 2.610,27
Journal of Clinical Oncology - JCO Digital Library en 2020	OVID	0732-183X	\$ 2.390,85
Journal of Orthopaedic Trauma	OVID	1531-2291	\$ 2.746,44
Journal of the American Academy of Orthopaedic Surgeons	OVID	1067-151X	\$ 949,10
Neurology	OVID	0028-3878	\$ 3.736,35
Obstetrical and Gynecological Survey	OVID	0029-7828	\$ 1.346,54
Obstetrics and Gynecology	OVID	0029-7844	\$ 2.017,22
Pediatric Infectious Diseases Journal	OVID	0891-3668	\$ 1.402,43
Plataforma OVID	OVID		\$ 2.162,12
Simulation in Health Care	OVID	1559-2332	\$ 1.662,21
		VALOR USD (SIN IVA)	46.433

b) Monto total

El gasto de la presente renovación es de un valor total neto de USD 46.433 (cuarenta y seis mil, cuatrocientos treinta y tres dólares) más 8.822 de IVA (Ocho mil ochocientos veinte y dos dólares). Total de USD 55.255 (Cincuenta y cinco mil, doscientos cincuenta y cinco dólares). Se utilizará tasa de cambio equivalente establecida para el mes que se instruya el pago.



c) Forma de pago y Financiamiento.

El pago se efectuará con la presentación de la factura (o invoice) correspondiente en dólares, posterior a la aprobación de esta resolución, a través de la ejecución de una transferencia bancaria a nombre de la empresa **WOLTERS KLUWER- OVID TECHNOLOGIES, INC.** El financiamiento para esta suscripción se realiza con recursos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, a través del descuento por remesa coordinado por nuestra unidad SISIB, con la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional. Se adjuntan como referencia cartas y CDP con compromiso de respectivo decanato.

5. Publíquese la presenta resolución en el sitio web <https://www.uchile.cl/transparencia>, según lo señalado en el artículo 7º de la ley Nº 20.285 de 2008, sobre acceso a la información publica.
6. Impútese el gasto al presupuesto universitario vigente 2022, Título A, Subtítulo 2, ítem 2.2

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROSA DEVÉS A.
Vicerrectora de Asuntos Académicos

Distribución:
- Contraloría Universitaria
- Vicerrectoría de Asuntos Académicos
- Dirección de Servicios de Información y Bibliotecas, SISIB
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm

